2017-17-01-22-P02377

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A.,

QUE CELEBRA

PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA,

GERENTE GENERAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di 2 COPIAS

G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes diecinueve (19) de MAYO del año dos mil diecisiete**, ante mí, **doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A.**, conforme

0920151708305329M

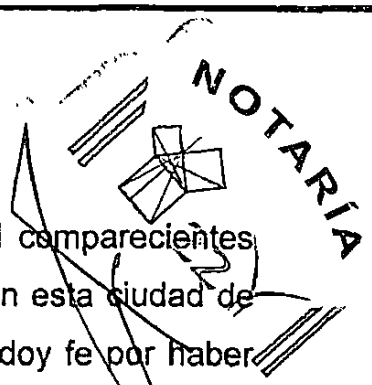

consta del nombramiento que se agrega.- El comparecientes es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía que con su autorización he procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y que además presenta su certificado de votación el cual solicita que en copia debidamente autenticada se agregue como habilitante, y me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual aparezca la ampliación del OBJETO SOCIAL y reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A., que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA, en su calidad de gerente general y representante legal de la mencionada compañía, conforme se desprende de la copia del nombramiento debidamente certificado que aparejo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado, con domicilio y residencia en el Distrito metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A.,** fue constituida conforme consta de la escritura pública autorizada por Hiroshima Villalva Miranda, notaria Cuadragésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de noviembre del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el registro mercantil de este

Distrito el once de noviembre del dos mil catorce; y, **B.-** El lunes quince de mayo del dos mil diecisiete, la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía, mediante acta, autorizan y aprueban la ampliación del objeto social y reforma del ARTICULO TERCERO.- (DEL OBJETO SOCIAL), del estatuto de la Compañía. **TERCERA.-** AMPLIACION Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. En el cumplimiento de su objeto y de conformidad con el CIIU G cuarenta y siete, la ampliación será insertada textualmente dentro del objeto social, como se detalla y dirá: "**ARTICULO TERCER (3º).- OBJETO SOCIAL.-** ..." La compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley...., comercialización de todo tipo de electrodoméstico, tales como: refrigeradores, congeladores, equipos de sonido, parlantes, microondas, licuadoras, batidoras, cocinas, bombonas para gas, bicicletas, motocicletas, lavadoras, secadoras, grabadoras, aspiradoras, tostadoras, batidoras, planchas, televisores, DVD, cámaras, equipos de video en general, vajillas, cafeteras, utensilios de cocina, utensilios para el hogar, asistentes de cocina y en general todo tipo de electrodomésticos, productos y artefactos que son propios de la línea blanca así como complementarios de libre expendio en este tipo de negocios; comercialización de todo tipo de equipos de computación de escritorio y laptops, periféricos (hardware), tablets, celulares, accesorios, partes y piezas; prestará mantenimiento, garantía y asesoría de los equipos materia del objeto social; comercialización de todo tipo de

0920151708305329M

muebles que tiene relación y es parte complementaria del hogar u oficina; comercialización de gran variedad de herramientas de ferretería, máquinas y equipos conexos; comercialización de gran variedad de todo tipo de juguetes y juegos; comercialización de gran variedad de instrumentos musicales, de viento, cuerda, percusión, etc; organización de todo tipo de eventos, activaciones, ferias, exposiciones y en general toda reunión y/o actividad que tenga relación con la comercialización del objeto de la empresa; prestación de servicio técnico, reparación y mantenimiento de electrodomésticos y equipos electrónicos comercializados dentro del objeto social.". Ampliación ésta amparada y de conformidad al Suplemento, Registro Oficial número doscientos cuarenta y nueve, de fecha martes veinte de mayo de dos mil catorce, Sección Dos de las Reformas a la Ley de Compañías, artículo noventa y seis, "....la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." Con estas consideraciones los accionistas por unanimidad, de manera expresa por considerar que es de suma importancia y necesario, acorde a los objetivos y objeto social en marcha trazados por la Empresa, aceptan y aprueban de la manera que se detalla con antelación la ampliación y reforma del objeto social de la empresa, por lo

120171724151517AC

tanto la reforma del ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL. **CUARTA.- .DECLARACION.-** PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA, en su calidad de gerente general y representante legal de ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado, con cédula de ciudadanía uno siete uno tres cuatro ocho seis cero siete dos (*1713486072*), con residencia y domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene a bien declarar al líbelo de esta escritura pública: que su representada no tiene celebrado contratos de obra pública con el Estado, así como con ninguna de sus Instituciones. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza al señor Edison Jaramillo, para su trámite, marginación e inscripción de esta escritura de ampliación de objeto social y reforma del artículo tercero (del objeto social) del estatuto de la empresa, en el registro mercantil de este Distrito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Edison Jaramillo, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-.-Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo, de todo lo cual doy fe.-

0920151708305329M

NOTARÍA 22

SR. PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA

C. C. 171348 6072

GERENTE GENERAL

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

120171724151517AC

NOTARIA 22 Y II

Quito a, 20 de marzo del 2017

Señor
PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Acta del 13 de marzo del 2017, la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de ***ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A.,*** *tuvo el acierto de designarle a Usted para que desempeñe el cargo de* ***GERENTE GENERAL*** *de dicha Compañía por el lapso de CUATRO años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.*

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de manera individual

ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A., *fue constituida el 10 de noviembre del 2014, mediante escritura pública otorgada por la Dra. Hiroshima Villalva Miranda, Notaria Cuadragésima Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de noviembre del 2014. Con fecha 4 de abril del 2016, mediante escritura pública otorgada por el Dr. Alfredo Burbano Rueda, Notario Quincuagésimo Segundo del cantón Quito e inscrita el registro mercantil del mismo cantón el 20 de junio del 2016, mediante resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1175, de 12 de mayo del 2016,* ***se cambia la denominación y reforma del Estatuto Social de la empresa.***

Muy Atentamente.

ROSA ALBERTINA CABRERA MOROCHO
C. C 1705768362
PRESIDENTE
ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A.

Quito a, 20 de marzo del 2017.

Yo, ***PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA*** *con cédula de ciudadanía No.1713486072, acepto la designación de* ***GERENTE GENERAL*** *de dicha Compañía, por el lapso de CUATRO años y me comprometo a desempeñar el cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Empresa.*

Muy Atentamente.

PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA
GERENTE GENERAL
C. C. 1713486072
ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A.

TRÁMITE NÚMERO: 16799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4184
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES MÀS HOGAR SUPERHOGAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GAVILANES CABRERA PATRICIO RUBEN
IDENTIFICACIÓN:	1713486072
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 4966 DEL 11/11/2014 NOT. 46 DEL 10/11/2014.- CAMB. DENOMIN. RM#. 2670 DEL 20/06/2016 NOT. 52 DEL 04/04/2016.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito CERTIFICO que el documento que antecede es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a ..... 19 MAY 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

120171724151517AC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A."

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy día 15 de mayo del 2017, siendo las 17h00, en las oficinas ubicadas en la calle General Julio Andrade Oe-2114 y Geovanny Benítez, ciudadela Nueva Aurora, sur del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hallándose presente la totalidad del capital suscrito, amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A.,** una vez que los accionistas han aceptado la celebración de la misma, bajo la Presidencia de la señora ROSA ALBERTINA CABRERA MOROCHO. Actúa como secretario el señor PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA. Se encuentran presente los señores: **SIXTO ABSALON GAVILANES RAMOS**, por sus propios derechos, dueño de ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a ochenta dólares, correspondiéndole el diez por ciento del total de las acciones del capital social de la empresa; **JUAN CARLOS GAVILANES CABRERA** por sus propios derechos, dueño de ciento cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a ciento cuarenta dólares, correspondiéndole el diecisiete punto cinco por ciento del total de las acciones del capital social de la empresa; **JENNY MARICELA GAVILANES CABRERA** por sus propios derechos, dueña de ciento cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a ciento cuarenta dólares, correspondiéndole el diecisiete punto cinco por ciento del total de las acciones del capital social de la empresa; **DIEGO FERNANDO GAVILANES CABRERA** por sus propios derechos, dueño de ciento cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a ciento cuarenta dólares, correspondiéndole el diecisiete punto cinco por ciento del total de las acciones del capital social de la empresa; **PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA** por sus propios derechos, dueño de ciento cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a ciento cuarenta dólares, correspondiéndole el diecisiete punto cinco por ciento del total de las acciones del capital social de la empresa; y, **ROSA ALBERTINA CABRERA MOROCHO** por sus propios derechos, dueña de ciento sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a ciento sesenta dólares, correspondiéndole el veinte por ciento del total de las acciones del capital social de la empresa.

Con los antecedentes expuestos, los accionistas acuerdan tratar específicamente y de manera exclusiva sobre un solo punto, en el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- AMPLIACION Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Con relación al UNICO PUNTO del orden del día respecto a la ampliación y reforma del artículo tercero.- del Objeto Social del Estatuto Social de la Compañía, enmarcados en el CIIU G 47 señalados por la Superintendencia de Compañías y por así convenir a los intereses de la Empresa, considerando que es necesario y acorde a los objetivos trazados por la misma, la reforma de manera textual hará referencia a la ampliación del objeto social. Reforma ésta que será insertada en la parte pertinente del artículo tercero y de manera expresa tal como reza y se detalla a continuación y dirá:

"ARTICULO TERCER (3º).- OBJETO SOCIAL.- ..." La compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley....., comercialización de todo tipo de electrodoméstico, tales como: refrigeradores, congeladores, equipos de sonido, parlantes, microondas, licuadoras, batidoras, cocinas, bombonas para gas, bicicletas, motocicletas, lavadoras, secadoras, grabadoras, aspiradoras, tostadoras, batidoras, planchas, televisores, DVD, cámaras, equipos de video en general, vajillas, cafeteras, utensilios de cocina, utensilios para el hogar, asistentes de cocina y en general todo tipo de electrodomésticos, productos y artefactos que son propios de la línea blanca así como complementarios de libre expendio en este tipo de negocios; comercialización de todo tipo de equipos de computación de escritorio y laptops, periféricos (hardware), tablets, celulares, accesorios, partes y piezas; prestará mantenimiento, garantía y asesoría de los equipos materia del objeto social; comercialización de todo tipo de muebles que tiene relación y es parte complementaria del hogar u oficina; comercialización de gran variedad de herramientas de ferretería, máquinas y equipos conexos; comercialización de gran variedad de todo tipo de juguetes y juegos; comercialización de gran variedad de instrumentos musicales, de viento, cuerda, percusión, etc; organización de todo tipo de eventos, activaciones, ferias, exposiciones y en general toda reunión y/o actividad que tenga relación con la comercialización del objeto de la empresa; prestación de servicio técnico, reparación y mantenimiento de electrodomésticos y equipos electrónicos comercializados dentro del objeto social.".

En consecuencia y en referencia al UNICO PUNTO del orden del día, de conformidad al Suplemento, Registro Oficial Nº 249, de fecha martes 20 de mayo de 2014, Sección II de las Reformas a la Ley de Compañías, Art. 96, "..la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." Con estas consideraciones los accionistas por unanimidad, de manera expresa por considerar que es de suma importancia y necesario, acorde a los objetivos y objeto social en marcha trazados por la Empresa, aceptan y aprueban de la manera que se detalla con antelación la ampliación y reforma del objeto social de la empresa, por lo tanto la reforma del ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.

Dejando constancia expresa a través de esta acta, la autorización por parte de todos los accionistas para que el señor GERENTE GENERAL y por tal representante legal de la compañía, comparezca y lleve a efecto todos y cada uno de los trámites previstos para el otorgamiento de la escritura pública de ampliación y reforma del artículo tercero del objeto social de la compañía.

Una vez que se ha analizado el UNICO PUNTO constante en la agenda del día, la Presidencia concede veinte minutos de receso, para la redacción del Acta correspondiente.- Siendo las dieciocho horas diez minutos, se reinstala la sesión, y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- A las dieciocho horas treinta y cinco minutos se levanta la sesión.- Firman, para constancia, los señores: SIXTO ABSALON GAVILANES RAMOS, JUAN CARLOS GAVILANES

CABRERA, JENNY MARICELA GAVILANES CABRERA, DIEGO FERNANDO GAVILANES CABRERA, PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA y ROSA ALBERTINA CABRERA MOROCHO.

SIXTO ABSALON GAVILANES RAMOS

JUAN CARLOS GAVILANES CABRERA

JENNY MARICELA GAVILANES CABRERA

DIEGO FERNANDO GAVILANES CABRERA

PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA

ROSA ALBERTINA CABRERA MOROCHO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA 22

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

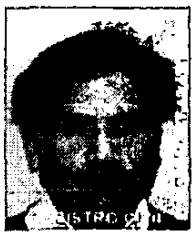

Número único de identificación: 1713486072

Nombres del ciudadano: GAVILANES CABRERA PATRICIO RUBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHACON ALMAGRO MYRIAM ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: GAVILANES SIXTO ABSALON

Nombres de la madre: CABRERA ROSA ALBERTINA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-025-64951

178-025-64951

Signature valid
Digitally signed by J[illegible]GE OSWALDO [illegible]OY [illegible]UERTES
Date: 2017.05[illegible]43:17 ECT
Reason: Firma [illegible]ctrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

[illegible] fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
[illegible] el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

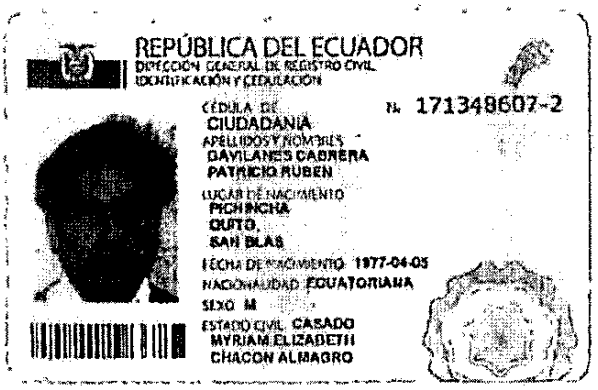

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171348607-2
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANES CABRERA
PATRICIO RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAM ELIZABETH
CHACON ALMAGRO

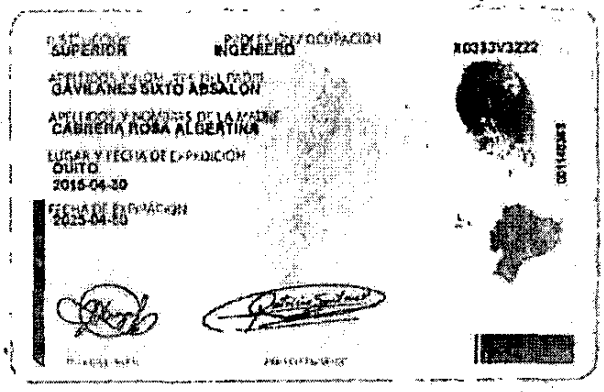

SUPERIOR
INGENIERO
GAVILANES SIXTO ABSALON
CABRERA ROSA ALGERTINA
QUITO
2016-04-20
2025-04-20

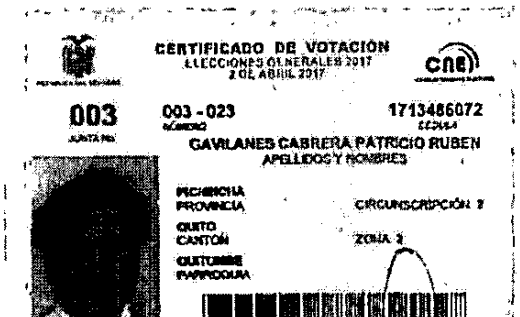

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

003 JUNTA No.
003 - 023 NÚMERO
1713486072 CÉDULA
GAVILANES CABRERA PATRICIO RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO CANTÓN
ZONA 3
QUITUMBE PARROQUIA

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. CERTIFICO que el documento que antecede es FIEL COPIA certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a ..... 19 MAY 2017

Dr. Alex David Mejía Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI
G.S.

NRO. PROTOCOLO P02377

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A. QUE CELEBRA PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA, GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito, diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.-

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI A.M.V.

0920151708305329M

Factura: 001-004-000020344

20171701022O01139

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701022O01139

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX MEJIA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2017, (14:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAS HOGAR S.A	REPRESENTADO POR PATRICIO RUBEN GAVILANES CABRERA	RUC	1792539358001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RUBEN PATRICIO GAVILANES CABRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713486072

OBSERVACIONES:	2377

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA

DR. ALEX MEJÍA VITERI
A.M.V.

0920151708305329M

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

MEJIA VITERI ALEX DAVID
RUC: 0201340650001
Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214
Contribuyente Especial Nro. NO

FACTURA
No. 001-004-000020344
FECHA EMISION: 19/05/2017
Autorización SRI No
1905201701200100400002034402013406508
Fecha Autorización SRI: 19/05/2017 14:25:02
AMBIETE: PRODUCCIÓN **EMISIÓN:** NORMAL
Clave Acceso

1905201701020134065000120010040000203440002034617

RAZON SOCIAL: **MAS HOGAR S.A** RUC/C.I: **1792539358001**
DIRECCIÓN: **CIUDADELA. NUEVA AURORA OE2-114 Y GEOVANNI BENITEZ** CIUDAD:
EMAIL: **jennyemaricela@hotmail.com** TELF: **2693120** **GERMANIA ELIZABETH SOTO**

Cuantia: 0.00
Otorga: A Favor De:
20171701022O01139

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
\CJN011507	(7) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	9.80	0.00	9.80
\CJN013001	(1) RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	1.00	5.25	0.00	5.25

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
19/05/2017	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	17.16

SUBTOTAL	15.05
SUBTOTAL 14 %	15.05
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 14 %	2.11
VALOR TOTAL	**17.16**

Factura: 001-002-000037515

20171701046O00167

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701046O00167

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2017, (9:44)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701046P010042

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	*TIPO INTERVINIENTE*	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAS HOGAR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792539358001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201761701046P02377

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 46
Dra. Hiroshima Villalva Miranda

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A., de fecha diez de noviembre del dos mil catorce, celebrada ante la Notaria Cuadragésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Hiroshima Villalva Miranda, la Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A., de fecha diez y nueve de mayo del dos mil diez y siete, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri. En Quito, a veinte y dos de mayo del dos mil diez y siete.

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31600
200843 2USKCQPM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	24252
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2265
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713486072	GAVILANES CABRERA PATRICIO RUBEN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACENES MAS HOGAR SUPERHOGAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4966 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL